



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANRED S. A.

Se comunica al público que la compañía **BANRED S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC-**
el **- 8 DIC 2008** **0008445**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- No podrán ser Comisario ni Auditor Interno quienes estuvieren incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Compañías para ejercer dichos cargos, ni ninguna de las siguientes personas: a) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio del comercio; b) Los empleados de otras compañías en las que **BANRED S. A.** tuviere acciones o participaciones de cualquier otra naturaleza y las personas que reciban retribuciones a cualquier título, de tales compañías; c) Los cónyuges de los administradores y quienes están con respecto a los administradores o directores dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad; y. d) quienes no tuvieran su domicilio dentro del país".

VAP
Coralia

Guayaquil,

- 8 DIC 2008


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

